

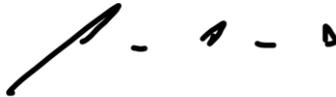
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, diez (10) de septiembre de 2021

Procede el despacho a pronunciarse dentro del proceso EJECUTIVO promovido por FINAGRO contra NELSY DAZA DE CABELLO Y GONZALO CABELLO BAQUERO, RAD. 2008 – 00062 - 00 informando que la Sala Civil-Familia-laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, confirmó en todas sus partes la sentencia fechada 06 de julio de 2017, proferida por esta agencia judicial, a través de la cual declaró no probadas las excepciones y ordenó seguir con la ejecución; Lo anterior mediante providencia de fecha veinticinco (25) de febrero de 2021, en consecuencia,

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN DAZA ARIZA
Juez